Escuela Superior de Administración Pública	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA ESAP META -GUAVIARE – GUAINÍA – VAUPÉS – VICHADA Y AMAZONAS

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [X]

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE CAPACITADOR EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EVENTOS DE MODO SINCRÓNICO Y PRESENCIAL, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la ESAP.

Dada en VILLAVICENCIO a los **4 días del mes de octubre de 2022.**

José Antonio López Gutiérrez
Director Territorial Meta – Guaviare – Guainía -Vaupés – Vichada -Amazonas

Visto Bueno:
Omaira Barón Coordinadora Administrativa y Financiera